

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, Veintiuno (21) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2022.00169.00	VIKY MAILIN CHARRY FUENTES	PEDRO RAFAEL MENDOZA PANCE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2.	2022.00153.00	BANCO DE BOGOTÁ	MARIO MIRANDA SIERRA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
3.	2021.00013.00	DIANA MARCELA CASSIANI CAMACHO	YAMITH ARTURO PALACIO LOPEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
4.	2019.00127.00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ARTURO RAFAEL DIAZ CARDENAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Se corre traslado de las liquidaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

  
JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS  
Secretario.